

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6608 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de las subcomisiones técnicas específicas en varias categorías/opciones de las bolsas de trabajo ordinarias y promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud.

La Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud (BORM número 61, de 13 de marzo), establece en el apartado 2 del artículo 6, de la "Subcomisión Técnica y Comisiones de Selección, composición y funcionamiento", lo siguiente:

"En su seno se constituirán las Comisiones de Selección, que tendrán la denominación de Subcomisiones Técnicas Específicas, al menos, una por cada categoría/opción, (.....)

La designación de los miembros de cada Subcomisión se realizará por resolución del Director Gerente (...)"

Por Resoluciones de 3 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 131 de 10 de junio) y de 8 de febrero de 2022 (BORM núm. 33 de 10 de febrero) respectivamente se nombran las Subcomisiones Técnicas Específicas para cada categoría/opción de las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

Con posterioridad se han modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros actuales de las Subcomisiones Técnicas Específicas de las bolsas de trabajo, por lo que procede realizar una nueva designación de sus componentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección General

Resuelve:

Primero.- Modificar la composición de las Subcomisiones Técnicas Específicas, de las bolsas de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal relacionadas en el anexo a la presente resolución, en los términos que en el mismo se indican.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de diciembre de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO I

SUBCOMISIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS MODIFICADAS

CATEGORÍA/OPCIÓN	CARGO	MIEMBROS
AYUDANTE DE SERVICIOS	SECRETARIA	NOELIA CRIVERO ZAFRA
FISIOTERAPEUTAS	PRESIDENTE	JOAQUÍN GARCÍA CARAVACA
FISIOTERAPEUTAS	SECRETARIO	JAVIER ALCÁZAR HERNÁNDEZ
HIGIENISTAS DENTALES	PRESIDENTE	ALFONSO MUÑOZ LÓPEZ
HIGIENISTAS DENTALES	SECRETARIA	MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ GUILLÉN
TELEFONISTAS-LOCUTORES	PRESIDENTE	PEDRO JOSE RODRÍGUEZ NAVARRO
TÉCNICOS ESPECIALISTAS LABORATORIO	SECRETARIA	PRESENTACIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ